



CAM

SANTIAGO • CHILE
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CAM SANTIAGO

Centro de Arbitraje de Mediación (CAM) de la
Cámara de Comercio de Santiago (CCS)

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INGENIERÍA

Índice

01

General

- 1.0 - Introducción
- 1.2 - ¿Qué es el arbitraje?
- 1.3 - ¿Quiénes resuelven los arbitrajes?
- 1.4 - De la tramitación ante el CAM Santiago
- 1.5 - Estimación de costos.

02

Estadísticas 2021

- 2.1 - Causas sobre Construcción en relación al total de las ingresadas en 2021
- 2.2. - Tipos de árbitros
- 2.3 - Tipo de tribunales.
- 2.4 - Rango de cuantías
- 2.5 - Promedio de duración
- 2.6 - Causales de demanda: Mandante
- 2.7 - Causales de demanda: Contratista
- 2.8 - ¿Quién solicita el arbitraje en materia de Construcción?
- 2.8 - Recursos

03

Otros Métodos adecuados de resolución de controversias

- 3.0 - Mediación
- 3.2 - *Dispute Boards*

01

General

1.0- Introducción

Nuestra Institución

El Centro de Arbitraje y Mediación (el CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) es una institución sin fines de lucro, fundada en el año 1992 por la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

El CAM Santiago está conformado por:



Con más de 5.600 casos entre arbitrajes y mediaciones administrados por el CAM Santiago, la institución se ha constituido en un referente en materia de solución adecuada de conflictos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental el rol del Poder Judicial para el cumplimiento de las sentencias y la confianza de las partes en el sistema.

1.2- ¿Qué es el arbitraje?

El arbitraje es un método adecuado de resolución pacífica de controversias en que el árbitro -designado por las partes o por el Consejo Directivo del CAM Santiago- resuelve un conflicto a través de una sentencia definitiva, de carácter obligatorio.

Nuestro objetivo es proveer y promover el arbitraje institucional, otorgando soluciones a conflictos jurídicos y económicos de manera eficiente, clara, transparente y confiable.

Contamos con un reglamento procesal que aborda los principales aspectos del procedimiento arbitral, con altos estándares éticos y de calidad, y con un cuerpo de profesionales de excelencia, compuesto por una nómina general de árbitros y una nómina de árbitros jóvenes (AJ CAM Santiago).

1.3- ¿Quiénes resuelven los arbitrajes?

La nómina general y la nómina AJ CAM Santiago

Desde sus inicios el CAM Santiago ha contado con una nómina de árbitros para prestar sus servicios de arbitraje institucional.

Desde el 2017 el Centro conformó un equipo de 22 profesionales menores de 40 años, quienes fueron los primeros integrantes del grupo de Árbitros Jóvenes del CAM Santiago (AJ CAM Santiago).

Esta iniciativa se originó con el fin de brindar una resolución adecuada de conflictos en materias cuya cuantía no superara las 500 UF, por medio de un procedimiento abreviado (aprobado por el Consejo Pleno del CAM Santiago en 2018) que respondiera a las circunstancias particulares en este tipo de conflictos, buscando entregarles celeridad, flexibilidad, inmediatez y reducción de costos asociados. De igual modo busca promover y acercar los mecanismos adecuados de solución de conflictos a profesionales jóvenes y estudiantes universitarios. Hoy, en atención a la excelente evaluación que ha tenido este sistema, se elevó a 5.000 UF la cuantía de las causas que pueden conocer los AJ CAM Santiago.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Arbitraje Nacional del CAM Santiago de 2021, en los arbitrajes administrados por el Centro, los árbitros son designados de entre las nóminas de árbitros (general o AJ CAM Santiago) siguiendo las reglas establecidas previamente por las partes en su contrato, y en su defecto, siguiendo el procedimiento de designación contemplado en el Reglamento institucional. El objetivo es priorizar que las partes, de común acuerdo, elijan a los miembros del tribunal arbitral (en 35 de los 402 arbitrajes CAM Santiago ingresados en 2021 hubo designación de común acuerdo). En caso de no haber acuerdo, será el Consejo Directivo del CAM Santiago quien designe a los árbitros (lo que ocurrió en los otros 367 casos).

35**Designación común acuerdo****367****Designación Consejo CAM**

1.4- De la tramitación ante el CAM Santiago

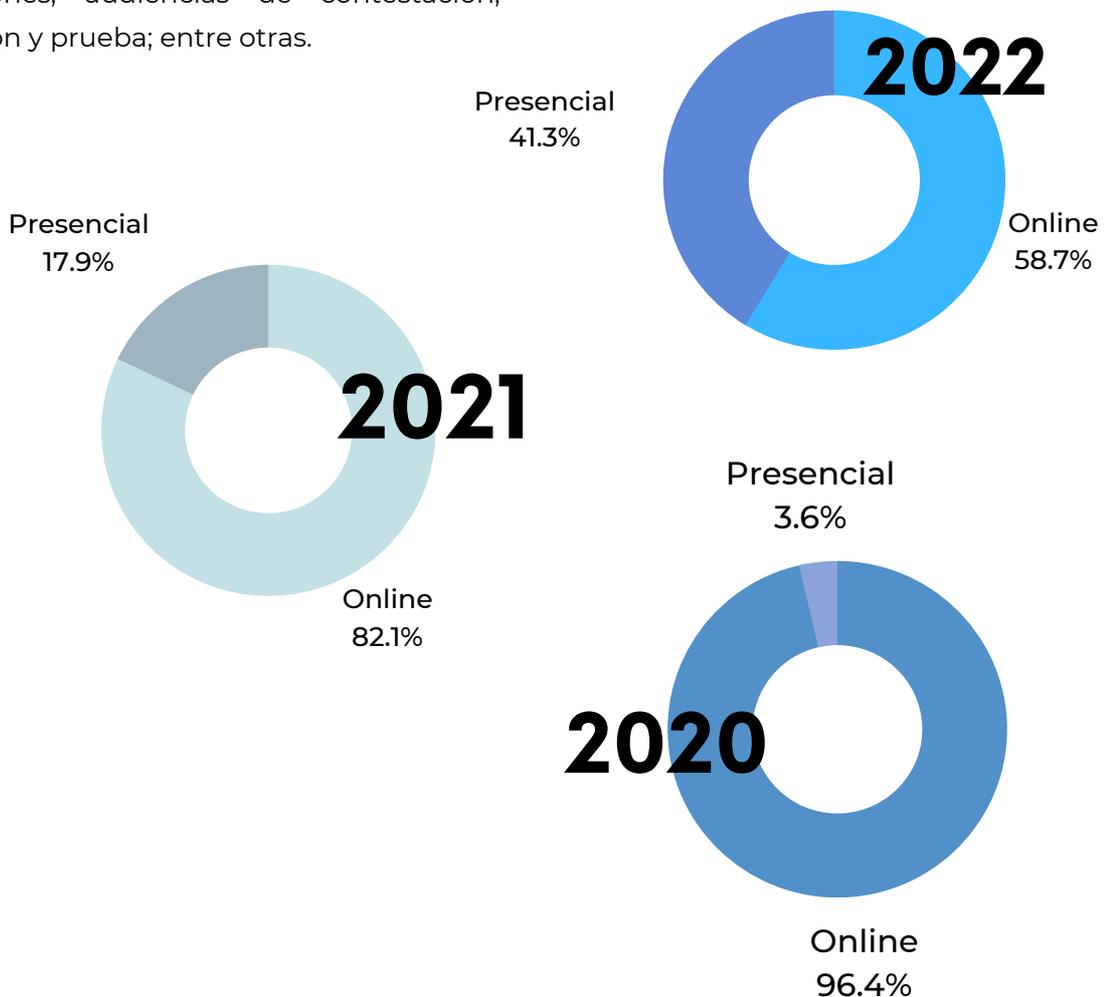
Previo a la pandemia de COVID-19, la mayor parte de los comparendos y audiencias arbitrales se realizaban en forma presencial en las dependencias del CAM Santiago. Sin embargo, las circunstancias de 2020 y 2021 generaron un cambio de paradigma en este sentido y el CAM Santiago rápidamente se adaptó a la virtualidad.

“Pioneros en tramitación digital de arbitrajes y mediaciones, a través de la plataforma e-camsantiago”

En este sentido, durante 2021 se realizaron 2060 audiencias virtuales, equivalentes al 82% del total, las cuales incluyeron primeros comparendos; audiencias de absolución de posiciones; alegatos; audiencias de peritos; conciliaciones; audiencias de contestación, conciliación y prueba; entre otras.

Todas las cuales resultaron a plena satisfacción para las partes y los árbitros. Este importante avance en la flexibilización del desarrollo de los arbitrajes, tanto nacionales como internacionales, ha permitido deslocalizarlos y con ello otorgarle a los intervinientes la capacidad de comparecer desde cualquier parte del mundo.

Durante el 2022, con el levantamiento de parte importante las medidas sanitarias, se volvió a incorporar con fuerza la modalidad presencial para el desarrollo de audiencias y comparendos. Sin embargo, dado el gran éxito que tuvo la tramitación virtual, las audiencias telemáticas se han mantenido en paralelo, siendo opcional para las partes desarrollarlas por una vía u otra. Así, hasta marzo de 2022 el 41,3% de las audiencias se realizaron en forma presencial y el otro 58,7% fueron a distancia.



1.5- Estimación de Costos

El Calculador permite a las partes de un arbitraje administrado por el CAM Santiago conocer en forma anticipada las tarifas referenciales por concepto de honorarios de árbitros y tasa administrativa del CAM Santiago. Comience incorporando el monto en disputa en su equivalente en Unidades de Fomento (UF) y seleccionando el número de árbitros. El resultado le proveerá de una idea aproximada de los costos involucrados en el arbitraje. Estos valores son referenciales, no traen consecuencias legales y no reflejan absolutamente los costos finales. Este valor es aproximado y no considera costos y gastos procesales adicionales que puedan surgir con ocasión del litigio.

Arbitraje Nacional:

Cuantías inferiores a 500 UF:

- Tasa inicial: 12,5 UF. No reembolsable.
- Tasa administrativa: 25 UF
- Honorarios arbitrales: 25 UF

*La tasa administrativa y los honorarios arbitrales serán pagados calculando su equivalente en pesos al día de pago, por mitades entre las partes, salvo en los casos de existir demanda reconvenional o demandas paralelas, donde cada parte solventará el pago total del monto que corresponda a su demanda.

Cuantías superiores a 500 UF:

- Tasa inicial: 25 UF. No reembolsable.
- Tasa administrativa: 10% del honorario del Tribunal Arbitral con un mínimo de 50 UF.
- Honorarios arbitrales: se aplicarán los porcentajes correspondientes al tramo de la cuantía señalada.

[Calcular aquí](#)



Arbitraje Internacional:

- Tasa inicial: USD 2.500 en su equivalente en CLP al día del pago. No reembolsable.
- Tasa administrativa: La base para el cálculo de la tasa administrativa es la cuantía del asunto en litigio.
- Honorarios arbitrales: se aplicarán los porcentajes correspondientes al tramo de la cuantía señalada.

[Calcular aquí](#)



Mediación:

La calculadora permite a las partes de una mediación administrada por el CAM Santiago conocer de forma anticipada las tarifas por concepto de tasa administrativa del CAM Santiago y honorarios del mediador(a).

*La tasa administrativa y los honorarios arbitrales serán pagados calculando su equivalente en pesos al día de pago, por mitades entre las partes.

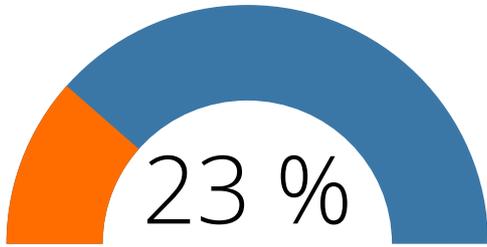
[Calcular aquí](#)



02

Estadísticas 2021

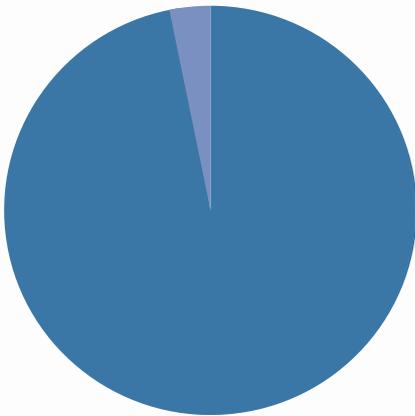
2.1- De las causas ingresadas en 2021



Fueron sobre materias de Construcción y Obras de Ingeniería

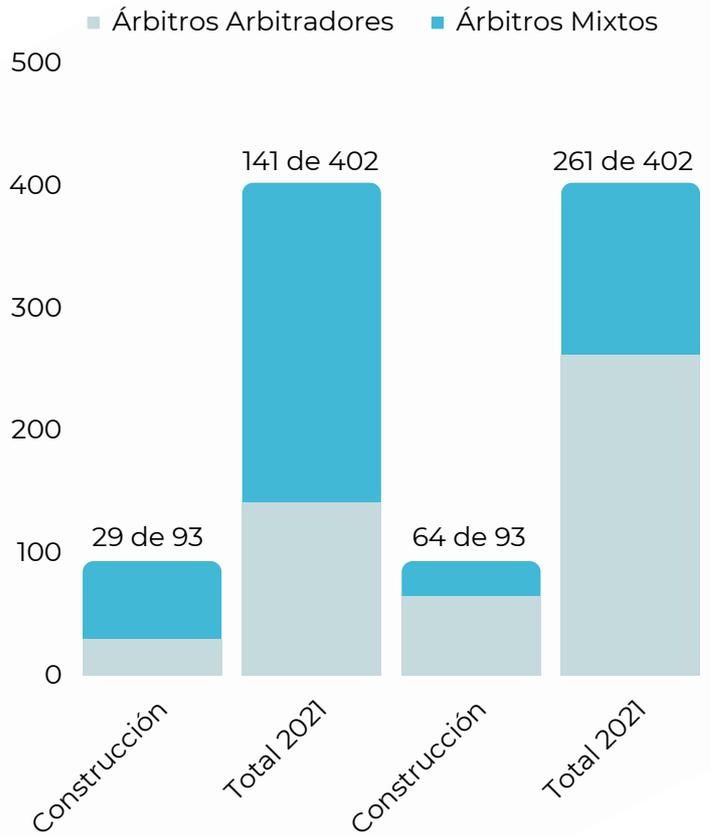
2.3- Composición de los tribunales arbitrales de las causas sobre Construcción y Obras de Ingeniería de 2021

Tribunales colegiados
3.2%



Tribunales unipersonales
96.8%

2.2- Tipos de árbitros de las causas sobre Construcción y Obras de Ingeniería, en relación al total de causas ingresadas en 2021



02

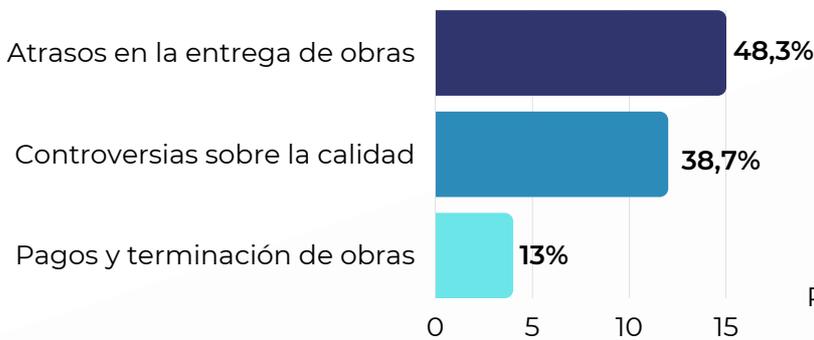
Estadísticas 2021

2.4- Rangos de cuantías en causas de Construcción y Obras de Ingeniería ingresadas en 2021:

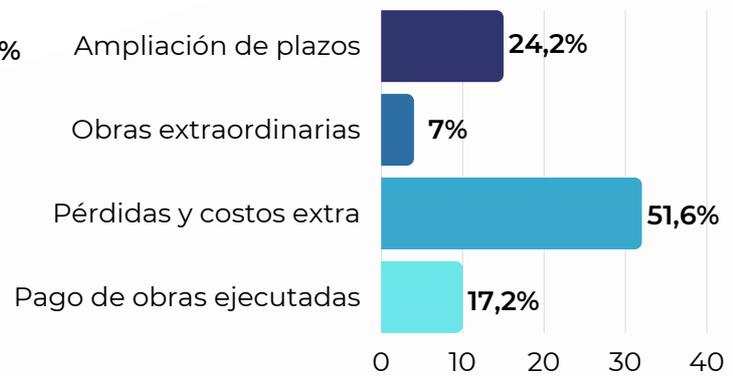
- Entre 500 a 728.000 UF
- En promedio: litigios de 50.000 UF

2.5- Los arbitrajes CAM Santiago en materia de Construcción y Obras de Ingeniería ingresados en 2021 han tenido un tiempo promedio de duración de 7 meses entre la solicitud y la dictación de la sentencia.

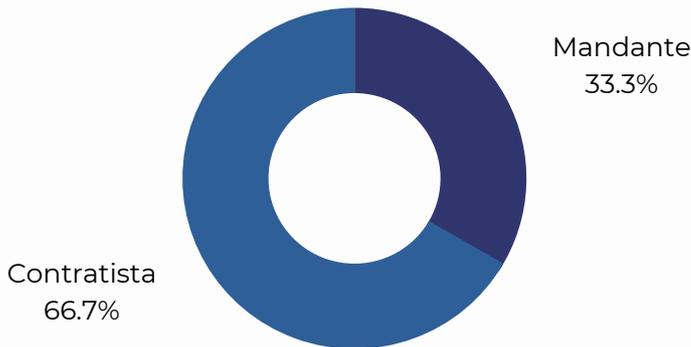
2.7- Causales de demanda: Mandante



2.7- Causales de demanda: Contratista



2.8- ¿Quién solicitó el arbitraje en las causas de Construcción de 2021?



2.9- Recursos de Queja contra sentencias dictadas en arbitrajes iniciados en 2021



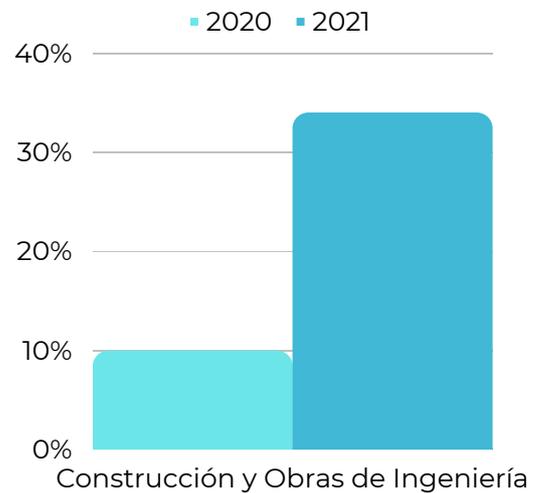
Otros métodos adecuados de resolución de controversias

Mediación

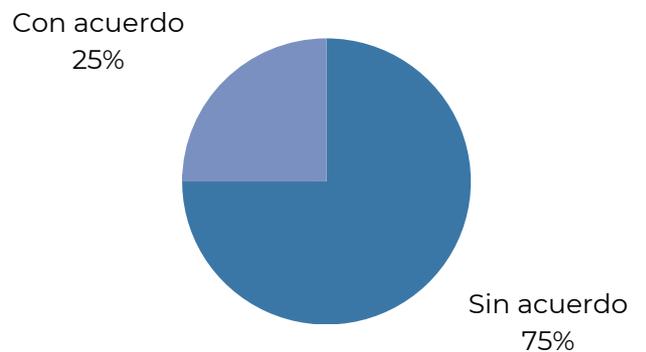
La mediación es un procedimiento mediante el cual las partes buscan llegar a un acuerdo con la asistencia de un tercero (mediador - designado por las partes o por el Consejo Directivo del CAM Santiago-), que permite a las personas naturales y jurídicas contar con una alternativa rápida, económica y eficaz para resolver sus controversias, pudiendo alcanzar acuerdos satisfactorios y protegiendo, a su vez, las relaciones comerciales y personales.

Nuestro Centro cuenta con una Unidad de Mediación preocupada de proveer este servicio para la resolución adecuada de conflictos civiles y comerciales, en un espacio confidencial y en un tiempo acotado, junto con difundir la importancia del diálogo en las relaciones civiles y comerciales, y capacitar de manera constante a quienes intervienen en este tipo de conflictos, a fin de lograr instalar conocimientos y herramientas que permitan el intercambio y respeto de visiones de las distintas partes como pilar fundamental para la resolución adecuada y pacífica de las diferencias.

La mediación civil y comercial del CAM Santiago es confidencial y las partes comparecen personalmente, sin perjuicio de que puedan ser apoyadas por abogados.



Mediaciones en Construcción 2021



Otros métodos adecuados de resolución de controversias

Dispute Boards

Los Dispute Boards o Juntas de Resolución de Disputas son un sistema adecuado de resolución pacífica de controversias, en virtud del cual un panel de expertos independiente, constituido normalmente al inicio de la ejecución del contrato, ayuda a las partes a resolver sus desacuerdos a través de la asistencia informal y la emisión de Recomendaciones o Decisiones, según el modelo que se adopte. Por su naturaleza, opera en contratos con cierto contenido técnico, que son de ejecución de mediano a largo plazo y en los que la solución oportuna de alguna desavenencia presenta un provecho especialmente atractivo para las partes. Existen 3 tipos de servicios de Dispute Boards ofrecidos por el CAM Santiago.

[Para ver más sobre Dispute Boards](#)

Honorarios de los miembros del Dispute Board:

El honorario de los miembros del Dispute Board será determinado por las partes, en conformidad del Contrato de Miembro Dispute Board. En caso de ausencia de acuerdo, el honorario de cada integrante del DB ascenderá a 7 UF –para el caso que el DB esté conformado por un miembro- y 5 UF cuando sea un panel de 3 expertos.

Tasa de administración de DB del CAM Santiago:

El CAM Santiago cobra una tasa administrativa anual de 25 Unidades de Fomento a cada parte en el contrato. Tal monto es final, no es reembolsable y deberá ser pagado al momento que alguna de las partes requiera la primera intervención del Centro.





CAM

SANTIAGO • CHILE
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO